



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1079 /2012

ARICA, 16 FEB 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8475**, de fecha 05 de Diciembre del 2011, que viene en regularizar la contratación de don SERGIO MANCILLA ARAYA, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "XI VERSION DEL CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2012".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Sergio Mancilla Araya**, suscrito con fecha 02 de Febrero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **SERGIO MANCILLA ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/RPR/nq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 60



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON SERGIO MANCILLA ARAYA

En Arica, a 2 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S) don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **SERGIO MANCILLA ARAYA**, R.U.T. N° 13.863.242-3, chileno, con domicilio en Ginebra, Block 3520-B, Depto. 203, Villa Pedro Lagos, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 8475 y 176, de fechas 5 de Diciembre de 2011 y 11 de Enero de 2012 y al Memorándum N° 149 de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **SERGIO MANCILLA ARAYA**, por concepto de presentación artística, el día 29 de Enero del año en curso, en la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


SERGIO MANCILLA ARAYA
R.U.T. 13.863.242-3


OAV/HAR/RPR/emc.
02/02/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Archivo